

Universidad Politécnica de Tlaxcala

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99064-19-1942-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1942

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	117,664.2
Muestra Auditada	108,509.0
Representatividad de la Muestra	92.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Politécnica de Tlaxcala por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 117,664.2 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	48,026.4
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal)	45,307.6
Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	23,770.2
Programa de Desarrollo Profesional Docente	560.0
Total del universo fiscalizable	117,664.2

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.
NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 2,718.9 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 117,664.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 108,509.0 miles de pesos que representaron el 92.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Politécnica de Tlaxcala, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas para, en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 55 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Politécnica de Tlaxcala en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno; sin embargo, no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar los mecanismos de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2024-4-99064-19-1942-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Politécnica de Tlaxcala elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano de Control Interno en la Universidad Politécnica de Tlaxcala, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de

Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Universidad Politécnica de Tlaxcala suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, que ascendieron a 120,383.0 miles de pesos.

Resultado núm. 3

La Universidad Politécnica de Tlaxcala recibió recursos federales que administró en tres cuentas bancarias productivas por 72,356.7 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 1,999.3 miles de pesos. Adicionalmente, abrió otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por la entidad federativa, correspondientes al Fondo General de Participaciones por 45,307.6 miles de pesos de capital y 82.7 miles de pesos de rendimientos financieros.

Sin embargo, se verificó que la cuenta en la que se ministraron los recursos federales del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales no fue específica, debido a que se identificaron depósitos en efectivo.

El Órgano de Control Interno de la Universidad Politécnica de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar presuntas responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CI/054/2025, por lo que se considera como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 4

La Universidad Politécnica de Tlaxcala registró presupuestal y contablemente los ingresos por 117,646.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 2,081.9 miles de pesos, así como las erogaciones por 117,600.9 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Resultado núm. 5

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 108,696.6 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, fue congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 7

De los 72,356.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica de Tlaxcala seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, del Fondo de Aportaciones Múltiples y del Programa de Desarrollo Profesional Docente, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 72,356.7 miles de pesos y pagado por 50,500.4 miles de pesos, lo que representó el 69.8% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 72,293.3 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 63.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,999.3 miles de pesos, 1,171.3 miles de pesos se pagaron y 828.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa, concepto y/o componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre 2024					Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
U006												
1000 Servicios personales	34,259.6	34,259.6	0.0	32,825.2	32,825.2	1,434.4	1,434.4	0.0	34,259.6	0.0	0.0	0.0
2000												
Materiales y suministros	9,715.5	9,715.5	0.0	6,818.1	6,818.1	2,897.4	2,897.4	0.0	9,715.5	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	4,051.4	4,051.4	0.0	3,505.8	3,505.8	545.6	545.6	0.0	4,051.4	0.0	0.0	0.0
Subtotal U006	48,026.5	48,026.5	0.0	43,149.1	43,149.1	4,877.4	4,877.4	0.0	48,026.5	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1,189.8	1,171.3	18.5	0.0	0.0	1,171.3	1,171.3	0.0	1,171.3	18.5	18.5	0.0
Total U006 con rendimientos financieros	49,216.3	49,197.8	18.5	43,149.1	43,149.1	6,048.7	6,048.7	0.0	49,197.8	18.5	18.5	0.0
FAM												
6000												
Inversión pública	23,770.2	23,770.2	0.0	6,854.7	6,854.7	16,915.5	16,915.5	0.0	23,770.2	0.0	0.0	0.0
Subtotal FAM	23,770.2	23,770.2	0.0	6,854.7	6,854.7	16,915.5	16,915.5	0.0	23,770.2	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	805.9	0.0	805.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	805.9	805.9	0.0
FAM												

Programa, concepto y/o componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre 2024					Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Total FAM												
con rendimientos financieros	24,576.1	23,770.2	805.9	6,854.7	6,854.7	16,915.5	16,915.5	0.0	23,770.2	805.9	805.9	0.0
PRODEP												
2000												
Materiales y suministros	74.0	74.0	0.0	50.4	50.4	23.6	0.0	23.6	50.4	23.6	23.6	0.0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	486.0	486.0	0.0	446.2	446.2	39.8	0.0	39.8	446.2	39.8	39.8	0.0
Subtotal PRODEP	560.0	560.0	0.0	496.6	496.6	63.4	0.0	63.4	496.6	63.4	63.4	0.0
Rendimientos financieros	3.6	3.6	0.0	0.0	0.0	3.6	0.0	3.6	0.0	3.6	3.6	0.0
Total PRODEP con rendimientos financieros	563.6	563.6	0.0	496.6	496.6	67.0	0.0	67.0	496.6	67.0	67.0	0.0
Total	72,356.7	72,356.7	0.0	50,500.4	50,500.4	21,856.3	21,792.9	63.4	72,293.3	63.4	63.4	0.0
Total general	74,356.0	73,531.6	824.4	50,500.4	50,500.4	23,031.2	22,964.2	67.0	73,464.6	891.4	891.4	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por la Universidad Politécnica de Tlaxcala.

Por lo anterior, se constató que 891.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 824.4 miles de pesos en tiempo y 67.0 miles de pesos de manera extemporánea, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, correspondientes al Programa de Desarrollo Profesional Docente.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS
 A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	63.4	0.0	63.4	0.0
Rendimientos financieros	828.0	824.4	3.6	0.0
Total	891.4	824.4	67.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Resultado núm. 8

La Universidad Politécnica de Tlaxcala recibió los recursos de la coparticipación correspondientes al convenio número 0162/24 del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 45,307.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, pagó el 100.0% de los recursos transferidos.

Adicionalmente, se constató que se generaron rendimientos financieros por 82.7 miles de pesos, los cuales se ejercieron de acuerdo con los fines y objetivos del programa.

Resultado núm. 9

La Universidad Politécnica de Tlaxcala recibió los recursos del gasto federalizado por 117,664.2 miles de pesos, de los que se erogaron 117,600.9 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general	Gasto federalizado programable				Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
		Total	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	Programa del Desarrollo Profesional Docente	Fondo de Aportaciones Múltiples	
	(A)=B+F	(B)=C+D+E	(C)	(D)	(E)	(F)
1000 Servicios personales	79,567.2	34,259.6	34,259.6	0.0	0.0	45,307.6
2000 Materiales y suministros	9,765.9	9,765.9	9,715.5	50.4		0.0
3000 Servicios generales	4,051.4	4,051.4	4,051.4	0.0	0.0	0.0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	446.2	446.2	0.0	446.2	0.0	0.0
6000 Inversión pública	23,770.2	23,770.2	0.0	0.0	23,770.2	0.0
Total	117,600.9	72,293.3	48,026.5	496.6	23,770.2	45,307.6

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Servicios Personales

Resultado núm. 10

Se verificó que los recursos del gasto federalizado erogados por la Universidad Politécnica de Tlaxcala para el pago a servidores públicos no rebasaron las remuneraciones que se establecieron para el ejecutivo federal; además, se cumplieron las obligaciones fiscales y de seguridad social.

Resultado núm. 11

Se verificó que los recursos del gasto federalizado erogados por la Universidad Politécnica de Tlaxcala, correspondientes al programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de recursos federales, no se ajustaron a la plantilla ni al tabulador de sueldos autorizados, ya que se identificaron 3,811 pagos superiores al monto autorizado en el tabulador por 655.1 miles de pesos, correspondientes a 281 trabajadores administrativos y docentes por concepto de "Sueldo".

Adicionalmente, se comprobó que la universidad no se ajustó a la plantilla autorizada, ya que se realizaron 540 pagos por 934.7 miles de pesos a 44 trabajadores, los cuales rebasaron el número de plazas autorizadas; además, realizó pagos a 16 trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo por 12.2 miles de pesos y por concepto de "aguinaldo" por un monto superior al autorizado por 176.0 miles de pesos.

Lo anterior incumplió la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133 y el oficio de fecha 7 de junio de 2024, suscrito por la Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública.

La Universidad Politécnica de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el “Análítico de presupuesto con base al tabulador”, Reglamento de Estudios de Posgrado y oficios que justifican el pago realizado a las prestaciones de “aguinaldo” y a profesores, con lo que solventa un monto de 205.0 miles de pesos y persisten 1,573.0 miles de pesos correspondientes a pagos superiores al monto autorizado en el tabulador, trabajadores que no se ajustaron a la plantilla autorizada y licencias sin goce de sueldo, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-4-99064-19-1942-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,572,978.46 pesos (un millón quinientos setenta y dos mil novecientos setenta y ocho pesos 46/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por realizar pagos superiores al monto autorizado en el tabulador, por rebasar el número de plazas autorizadas y por el pago a personas con licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133 y del oficio de fecha 07 de junio de 2024, suscrito por la Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública.

Resultado núm. 12

La Universidad Politécnica de Tlaxcala realizó pagos a trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, no realizó pagos a personal de honorarios asimilables a salarios y se comprobó que los trabajadores laboraron en el centro de trabajo.

Resultado núm. 13

Con el análisis de la información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 14

La Universidad Politécnica de Tlaxcala adjudicó cuatro contratos con números F13/151/12/2024, F.7B15/199/12/2024, F.173/216/12/2024 y F.206/278/12/2024 de forma directa; sin embargo, la universidad no presentó el Programa Anual de Adquisiciones para el

ejercicio fiscal 2024, no se ajustó a los montos máximos establecidos, por lo que las adquisiciones no se realizaron conforme al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de acuerdo con su presupuesto; además, la universidad careció de las fianzas de garantía requeridas en la normativa para los cuatro procedimientos

El Órgano de Control Interno de la Universidad Politécnica de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar presuntas responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CI/056/2025, por lo que se considera como promovida esta acción.

Resultado núm. 15

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones, se verificó que los bienes se entregaron conforme a los plazos y montos pactados, por lo que para el contrato F13/151/12/2024, relativo a la adquisición de acervo bibliográfico, se proporcionó el formato de requisición y entrega de material, firmado por el responsable del Centro de Información “Juan Pablo Padilla Martínez”; sin embargo, la universidad no proporcionó la evidencia que acreditara el registro e incorporación del acervo en el inventario institucional del área correspondiente.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Politécnica de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar presuntas responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CI/057/2025, por lo que se considera como promovida esta acción.

Obra Pública

Resultado núm. 16

La Universidad Politécnica de Tlaxcala adjudicó una obra bajo el contrato número UPT-29-001-2024 mediante el procedimiento de licitación pública ejercida con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples; asimismo, garantizó los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas, y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Además, la obra se registró en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social y los proveedores acreditaron documentalmente que contaron con el personal técnico necesario para ejecutar los trabajos requeridos; no obstante, careció del estudio de mercado y de las bases de licitación.

El Órgano de Control Interno de la Universidad Politécnica de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar presuntas responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CI/058/2025, por lo que se considera como promovida esta acción.

Resultado núm. 17

Con la revisión de un expediente de obra pública, se verificó que la obra con contrato número UPT-29-001-2024 cumplió con los plazos y montos pactados, las modificaciones a los contratos estuvieron formalizadas y se aplicaron las penas; asimismo, se verificó que la obra se entregó de acuerdo con la normativa, los pagos se ampararon en las estimaciones correspondientes y se amortizó el total del anticipo otorgado.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,639,940.46 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 66,962.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,564.00 pesos se generaron por cargas financieras; 1,572,978.46 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 108,509.0 miles de pesos, que representó el 92.2% de los 117,664.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica de Tlaxcala mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 72,356.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica de Tlaxcala seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del programa U006, del Fondo de Aportaciones Múltiples y del Programa de Desarrollo Profesional Docente, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 72,356.7 miles de pesos y pagado por 50,500.4 miles de pesos, lo que representó el 69.8% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 72,293.3 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 63.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,999.3 miles de pesos, 1,171.3 miles de pesos se pagaron y 828.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De la coparticipación del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, que correspondieron al Fondo General de Participaciones 2024 por 45,307.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se pagó el 100.0%. Adicionalmente, se constató que se generaron rendimientos financieros por 82.7 miles de pesos, los cuales se ejercieron de acuerdo con los fines y objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,573.0 miles de pesos, que representó el 1.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica de Tlaxcala careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, la Universidad Politécnica de Tlaxcala realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UPTx/REC/00795/12/2025 sin fecha, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 11 se consideran como no atendidos.



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021-2027



UPTLAX
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA

16570
1USB

2025 Año de la
Mujer Indígena



RECTORIA

No. de oficio UPTx/REC/00795/12/2025
Asunto: Propuesta de solventación a los resultados finales
y observaciones preliminares que se derivaron
de la Auditoría Número 1942.

MTR. RODOLFO ESTEBAN RIVADENEYRA HERNÁNDEZ.
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL
GASTO FEDERALIZADO "A.2".
PRESENTE.



Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo y en contestación a su oficio número DAGF-A2/073/2025 el cual se recibió con fecha 05 de diciembre 2025, y en que el que nos dan a conocer los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoria numero 1942 denominada "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior. la cuenta Pública 2024, se anexan los siguientes oficios originales que contienen las propuestas de solventación de las observaciones de resultados, así como archivo electrónico (USB) certificado con toda la documentación soporte de estos.

- Resultado numero 3,12,19,21 y 22 Oficio número OIC/UPTx/12/2025;
- Resultado número 13 Oficio número UPTX/REC/0792/12/2025;
- Resultado número 14 Oficio número UPTX/REC/0793/12/2025 y
- Resultado número 16 Oficio número UPTX/REC/0794/12/2025.

Esperando dar cumplimiento a lo observado, me reitero a sus órdenes.



ATENTAMENTE



MTRA. ROSALIA NALLELI PÉREZ ESTRADA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.

c.c.p. Archivo



www.uptlax.edu.mx



Carretera Federal Tlax.-Pue. Km 9.5 Av Universidad Politécnica No 1
San Pedro Xalcatzincó Tepeyanco, Tlax. C.P. 90180 Tel. 01 (246) 46 5 1300
http://rectoria@uptlax.edu.mx / sgc.uptlax.edu.mx



SGC Certificado Digital

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.
- ✓ Obra Pública: Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente; asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron inhabilitados, así como que las obras efectivamente se realizaron.

Áreas Revisadas

La Universidad Politécnica de Tlaxcala.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Oficio de fecha 07 de junio de 2024, suscrito por la Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.